
920 OFICIO COMUNICA APERTURA LIQUIDACIÓN PROCESO RAD. 2025-00051-00

Desde Juzgado 05 Civil Circuito - Valle del Cauca - Palmira <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 03/10/2025 17:53

 2 archivos adjuntos (1 MB)

010AutoAdmite.pdf; 920 OFICIO COMUNICA APERTURA LIQUIDACION RAD. 2025-00051-00.pdf;

Palmira, Valle del cauca, octubre 02 de 2025

Oficio No. 920.

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA

unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PARA: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, CIRCUITO, LABORALES Y DE FAMILIA Del País.

Proceso: Tramite de Liquidación Patrimonial

Demandante: Edward Zamorano Gutiérrez - C.C. No. 94.306.772

Apoderado Judicial: Mauricio Andrés Burbano Muñoz

Radicado: 76520310300520250005100

ASUNTO: COMUNICA APERTURA LIQUIDACIÓN

Cordial saludo, se adjunta al presente correo:

- Oficio 920 de 02-10-2025
- Auto Interlocutorio No. 535 de 25 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Carolina Ortiz

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 29 No. 22-43 piso segundo

Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano"

Palmira - Valle Del Cauca

Teléfono 2660200 Exts. 7138 / 7139

Email: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y

eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 29 No. 22-43 piso segundo
Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano"
Palmira - Valle Del Cauca
Teléfono 2660200 Exts. 7138 / 7139
Email: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira, Valle del cauca, octubre 02 de 2025

Oficio No. 920.

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA

unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PARA: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, CIRCUITO, LABORALES Y DE FAMILIA Del País.

Proceso: Tramite de Liquidación Patrimonial

Demandante: Edward Zamorano Gutiérrez - C.C. No. 94.306.772

Apoderado Judicial: Mauricio Andrés Burbano Muñoz

Radicado: 76520310300520250005100

ASUNTO: COMUNICA APERTURA LIQUIDACIÓN

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que, por auto interlocutorio No. 535 de septiembre 25 de 2025, el presente Juzgado resolvió DECLARAR la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del señor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.306.772 expedida en Palmira (v), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 539 y 539A del Código General del Proceso, y las demás normas que la complementan o adicionan.

Lo anterior, para que por su conducto se informe a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos y de ejecución especial en contra del deudor, para que remitan los mismos a la liquidación; incorporación que debe hacerse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de considerarse extemporáneos.

Se previene a los deudores de la parte concursada para que solo paguen al liquidador; advirtiéndoles que todo pago hecho a persona distinta será ineficaz.

Advertir a todos los Despachos Judiciales que en caso de no posean procesos que sean susceptibles de ser remitidos con destino al proceso de insolvencia que se adelanta en este Juzgado, se abstengan de dar respuesta.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Auto Interlocutorio No. 535 de 25 de septiembre de 2025.

Atentamente,

FRANCISCO ALBERTO HOLGUÍN CANO

Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole, que fue debidamente subsanada la demanda. Sírvasse proveer. Palmira, 25 de septiembre de 2025.

FRANCISCO HOLGUIN

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Palmira, Valle del Cauca, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinticinco (2025).

Providencia: Auto interlocutorio No. 535
Proceso: Tramite de Liquidación Patrimonial
Demandante: Edward Zamorano Gutiérrez
Apoderado Judicial: Mauricio Andrés Burbano Muñoz
Radicado: 76520310300520250005100

Una vez revisada la demanda a través de la cual, se procura incoar un proceso de liquidación patrimonial, adelantado por el señor Edward Zamorano Gutiérrez a través de apoderado judicial, se observa que la misma fue debidamente subsanada y cumple con los requisitos previstos en los artículos 539 y 539A del Código General del Proceso, por lo tanto, se impone dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 563 del CGP, modificado por el art. 29, Ley 2445 de 2025.

“ARTÍCULO 563. APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. <Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 2445 de 2025. El nuevo texto es el siguiente:> La liquidación patrimonial del deudor persona natural se iniciará en los siguientes eventos: (...) 4. Por solicitud de la persona natural al juez competente, solo en los casos en los que el deudor no tenga bienes a su nombre. (...)”

Para efectos del procedimiento de liquidación patrimonial, el Art. 534 del C.G. del Proceso, modificado por el art. 6, Ley 2445 de 2025; establece que, la jurisdicción ordinaria civil, conocerá:

“(...) de las controversias previstas en los artículos 537-paragrafo, 549, 552, 557 y 560, en única instancia, el juez civil del domicilio del deudor o en su defecto del domicilio en donde se adelante el procedimiento de negociación de deudas o convalidación del acuerdo. Cuando el monto total del capital de los pasivos relacionados por el deudor en la solicitud no supere la menor cuantía, la competencia será del juez municipal, y cuando sea de mayor cuantía lo será el del circuito.”



En los mismos términos, dichos jueces serán competentes para conocer del procedimiento de liquidación patrimonial.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. – DECLARAR la apertura de la liquidación patrimonial de los bienes del deudor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.306.772 expedida en Palmira (Valle).

SEGUNDO. – DESIGNAR como liquidadores al señor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.306.772 expedida en Palmira (Valle), conjuntamente con el Doctor MAURICIO ANDRES BORBAND MONOZ CC No 94.316.463 de Palmira TP. 87.057 del C.S. de la J.

TERCERO. - Por secretaria, COMUNÍQUESE la antedicha designación a los mencionados liquidadores, a quienes se les previene que, conforme el artículo 30 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el artículo 564 del C. G. del P:

“ (...) el deudor asumirá el cargo de secuestre de sus propios bienes sin necesidad de posesión formal y no recibirá remuneración por su trabajo.”.

CUARTO. - ORDENAR a los liquidadores que, de conformidad con el numeral 2 del art. del artículo 30 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el artículo 564 del C. G. del P., NOTIFIQUEN POR AVISO, (art. 292 ibidem) a los acreedores de la parte deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias - solicitud de liquidación patrimonial directa, y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia de la presente liquidación, para lo cual cuenta con el termino de cinco (5) días, contados a partir de su posesión.

QUINTO. - Conforme al numeral referido en el numeral anterior, se le ORDENA a los liquidadores que publiquen en un periódico de amplia circulación nacional (EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o LA REPÚBLICA), un aviso en el que se convoque a los acreedores de la parte deudora para que hagan parte dentro del presente proceso. Dicha publicación deberá hacerse un domingo.



SEXTO. - Acorde al numeral 3 del art. del artículo 30 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el artículo 564 del C. G. del P., se le ORDENA igualmente a los liquidadores que, dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, actualicen el inventario de los bienes del deudor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ, para lo cual deberán tener en cuenta lo mencionado en el antedicho numeral en su inciso segundo. Asimismo, deberá allegar un certificado de tradición actualizado de los bienes de propiedad de la parte deudora (si los tiene).

SEPTIMO. – De igual forma, y conforme al antedicho numeral, se le ORDENA igualmente los liquidadores que, dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, actualicen la relación de acreencias del deudor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ.

OCTAVO. – Acorde al numeral 4 del art. del artículo 30 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el artículo 564 del C. G. del P., por Secretaría, OFICIAR por intermedio de Consejo Superior de la Judicatura a todos los jueces, funcionarios y particulares que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 94.306.772, para que los remitan a la liquidación, en los términos establecidos en la citada norma. consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOVENO. – De conformidad con el numeral 5 del art. 30 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el artículo 564 del C. G. del P., PREVENIR a todos los deudores de EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ, de obligaciones anteriores a la fecha de apertura de la liquidación patrimonial para que sólo paguen a los liquidadores sus acreencias, advirtiéndoles que todo pago hecho a persona distinta a los liquidadores aquí designada no tendrá efecto de extinción de las obligaciones.

DECIMO. - Para efectos de dar publicidad al presente trámite, y conforme lo dispuesto en el parágrafo del 30 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el artículo 564 del C. G. del P., por secretaría, PROCÉDASE a la inclusión de la presente providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en los términos previstos en el artículo 108 de nuestra codificación procesal.

DÉCIMO PRIMERO. – El deudor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 94.306.772, deberá tener en cuenta los efectos que con la apertura del presente trámite se generan, y los cuales se encuentran debidamente detallados en el artículo 31 de la Ley 2445 de 2025, que modificó el artículo 565 del C. G. del P.



DECIMO SEGUNDO. - INFORMAR a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, la presente apertura del procedimiento de liquidación patrimonial del deudor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.306.772, de conformidad con el art. 573 del Código General del Proceso.

Entre las entidades que administran bases de datos están: TRANSUNIÓN (CIFIN); DATACRÉDITO; Cámara de Comercio de esta ciudad y la Superintendencia de Industria y Comercio.

DECIMO TERCERO. - Para efectos de la presente liquidación patrimonial se tendrán en cuenta la relación definitiva de acreencias allegada por el señor EDUARD ZAMORANO GUTIERREZ, cuyas acreencias ascienden a un total de \$641.134.072 o la actualizada si hubiere lugar a ello por los liquidadores.

Las obligaciones fueron clasificadas en orden de preferencia como dispone el Art. 2488 del C.C., que para el presente asunto incluye:

1. ACREENCIAS DE QUINTA CLASE

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 5.591.581,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 3.563.999
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	18% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	5 Enero de 2021.
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	5 Enero de 2024.
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 4.401.673,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 2.234.765
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	18% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	20 de julio de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	20 de julio de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias

NOMBRE ACREEDOR	BANCOOMEVA
DIRECCIÓN ACREEDOR	CARRERA 31 29-79 PALMIRA
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	notificacionesfinanciera@coomeva.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 184.000.000,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 32.564.111
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	12% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Junio 5 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Junio 5 de 2025
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	<u>rjudicial@bancodebogota.com.co</u>
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 4.242.914,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 2.456.743
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	18% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Septiembre 27 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Septiembre 27 de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	<u>rjudicial@bancodebogota.com.co</u>
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 3.714.671,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 1.786.426
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	18% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	30 de Octubre de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	30 de Octubre de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 686.191,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 234.765
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	11% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Diciembre 22 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Diciembre 22 de 2022
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 975.075,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 1.232.114
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	11% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Junio 26 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Junio 26 de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias



NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 1.025.365,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 768.543
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	11% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Mayo 30 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Mayo 30 de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 4.015.779,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 976.000
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	11% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Marzo 15 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Marzo 15 de 2022
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 16.429.345,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 3.425.999
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	11% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Marzo 16 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Marzo 16 de 2024
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días

NOMBRE ACREEDOR	BANCOLOMBIA S A
DIRECCIÓN ACREEDOR	Calle 30 28-63 palmira
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	notificacjudicial@bancolombia.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 3.196.800,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 453.265
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	16% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Junio 26 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Junio 26 de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCOLOMBIA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Calle 30 28-63 palmira
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	notificacjudicial@bancolombia.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 127.600.000,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 12.342.112
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	16% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Julio 5 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Julio 5 de 2026
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 961.164,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 435.987
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	TARJETA CREDITO
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	11% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Marzo 16 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	NO TIENE
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 19.500.000,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 2.342.987
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	TARJETA CREDITO
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	24% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Marzo 16 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	NO TIENE
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias

NOMBRE ACREEDOR	BANCOOMEVA
DIRECCIÓN ACREEDOR	CARRERA 31 29-79 PALMIRA
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	notificacionesfinanciera@coomeva.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 8.000.000,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 3.467.888
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Tarjeta credito
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	24% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Junio 5 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	No tiene
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCOOMEVA
DIRECCIÓN ACREEDOR	CARRERA 31 29-79 PALMIRA
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	notificacionesfinanciera@coomeva.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 125.012.709,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 8.654.234
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Tarjeta credito
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	12% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Octubre 30 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Octubre 30 de 2024
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 22.219.488,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 4.567.321
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	TARJETA CREDITO
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	24% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Marzo 16 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	NO TIENE
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 2.896.938,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 342.897
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	TARJETA CREDITO
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	24% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Marzo 16 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	NO TIENE
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días

NOMBRE ACREEDOR	BANCOLOMBIA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Calle 30 28-63 palmira
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	notificacjudicial@bancolombia.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 600.000,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 121.000
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Tarjeta crédito
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	24% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Agosto 20 de 2023
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	No tiene
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

NOMBRE ACREEDOR	CONSTRUCTORA GAMATELO S.A.S.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Entrada Palmira Km 2 via las Palmas tel 2855275
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	info@gamatelo.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 16.633.770,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 5.643.222
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Contrato Arrendamiento
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	16% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Julio 5 de 2021
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Julio 5 de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días

NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	judicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 901.637,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 233.421
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	22% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Marzo 11 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Marzo 11 de 2023
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 días



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE PALMIRA

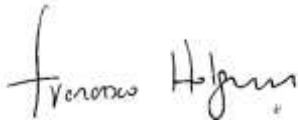
NOMBRE ACREEDOR	BANCO DE BOGOTA S.A.
DIRECCIÓN ACREEDOR	Carrera 27 No.29/17
CORREO ELECTRÓNICO ACREEDOR	rjudicial@bancodebogota.com.co
CUANTÍA OBLIGACION	\$ 447.752,00
VALOR INTERESES OBLIGACION	\$ 233.421
CANONES VENCIDOS LEASING	No aplica
NATURALEZA DEL CREDITO	Libre inversion
TASA DE INTERÉS DE LA OBLIGACION	12% anual
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA	PAGARE
FECHA OTORGAMIENTO DEL CREDITO	Noviembre 12 de 2020
FECHA VENCIMIENTO DEL CRÉDITO	Noviembre 12 de 2022
NOMBRE CODEUDOR	No tiene
DIRECCION CODEUDOR FIADOR O AVALISTA	No aplica
TIEMPO MORA DE LA OBLIGACION	Mas de 90 dias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YESSICA PAOLA VASQUEZ SOLAR
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA –
VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. **047** DE HOY **26-Sept.-2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).


FRANCISCO ALBERTO HOLGUÍN CANO
Secretario.-

Firmado Por:

Yessica Paola Vasquez Solar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bac8b11f6cadf3ddc3069a5e5e8940ecd70cd934540935cf5fa8cec87314ede**

Documento generado en 25/09/2025 03:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>